Tipo de socio/a de la AEBD

- Socio/a (al inscribirse).

Al pagar la cuota establecida en los estatutos de la asociación.

- Socio/a Titular

Deberá cumplir los siguientes requisitos:

- 5 años de antigüedad AUVBD/AEBD.
- 1 publicación internacional ó 2 nacionales.
- 1 publicación en nuestra web.

Cualquier publicación deberá tener en sus objetivos el estudio del blanqueamiento dental. Las publicaciones se podrán presentar en años no consecutivos. Solo se tendrán que presentar los méritos una vez. Se dará un diploma acreditativo.

- Socio/a Activo

Este tipo de socio/a necesitará presentar (como mínimo):

- 1 publicación (nacional o internacional)
- 1 publicación en nuestra web

Los socios/as podrán presentar todas sus publicaciones durante dicha edición. Esta modalidad de socio podrá comenzar a solicitarse en 2021. La primera edición comenzará en 2021-22. Las publicaciones mínimas deberán ser diferentes a las presentadas para ser socio/a titular, pero

estas se podrán adjuntar en caso de empate siempre y cuando correspondan a dos años consecutivos.

El/la socio/a galardonado que más publicaciones presente, tendrá un diploma acreditativo y será obsequiado/a con el importe del alojamiento, el desplazamiento y la cena de gala en la siguiente jornada de blanqueamiento que se celebre. Si el socio/a seleccionado no asiste a la jornada que corresponde, perderá el derecho al galardón ofrecido y solo recibirá un diploma acreditativo.

En caso de haber varios socios/as con el mismo número de publicaciones, se evaluarán otros méritos como cursos o ponencias impartidas, conferencias asistidas y formación realizada, solo en el ámbito del blanqueamiento dental.

La junta directiva de la Sociedad designará una Comisión que evalúe las solicitudes presentadas. Se tendrá en cuenta, tanto la cantidad como la calidad de las publicaciones.

Miembros de la AEBD

- Miembro Colaborador

Aquella persona propuesta por el presidente electo de una jornada/congreso para ayudar con la organización de la misma. Tendrá la asistencia a la jornada gratuita, pero no el desplazamiento, ni el hotel ni la cena de gala.

Quedarán excluidos de este cargo el comité organizador de dicha jornada.

Se le dará un diploma acreditativo.

- Miembro de Honor

Odontólogo/a o Estomatólogo/a, que sea socio/a de la AEBD, o profesor/a, de reconocido prestigio en el ámbito del blanqueamiento dental y que la junta lo determine. Su presentación deberá ser respaldada como mínimo por 5 socios/as y luego en junta ordinaria se aprobaría su aceptación por votación.

Este miembro estará exento de cuota anual y se le hará entrega de un diploma acreditativo.

- Miembro Emérito

Socio/a de la AEBD que por jubilación cese su actividad laboral. Su presentación deberá ser respaldada como mínimo por 5 socios/as y luego en junta ordinaria se aprobaría su aceptación por votación.

Podrá asistir a las jornadas siempre que quiera en las mismas condiciones que cualquier otro socio, pero estará exento de cuota anual y se le dará un diploma acreditativo.

Reconocimientos AEBD

- Pin de Honor, se concederá a:

- A los socios de la AUVBD/AEBD. que sean presidente-organizador de Jornadas científicas; congresos; simposiums; ciclos de conferencias o eventos de similares características que permitan conseguir la difusión de los objetivos de la Asociación y el beneficio de esta.
- A los socios AUVBD/AEBD que lo sean durante más de 10 años consecutivos.
- A las empresas que apoyen y ayuden económicamente durante más de 5 años a la Asociación.

- A los Ex-presidentes de la Asociación que finalicen su mandato (cada 5 años) sin ser sometidos a censura.

- Insignia de Plata (socio/a que obtenga 5 pin de honor).
- Insignia de Oro (socio/a que obtenga 10 pin de honor).

Los reconocimientos se tendrán en cuenta desde la fundación de la AUVBD en el año 2000 y de la AEBD 2023.